

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 49/19

Licitación Privada – N° 01/19

OBJETO: "Adquisición de equipamiento informático y un kit de audio, solicitado por las distintas dependencias del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional".-----

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación Orden de Compra.-----

MODALIDAD: Sin modalidad.-----

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.-----

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 23/05/2019:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.-----

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **29/05/19 INCLUSIVE**.-----

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 30 de mayo de 2019 a las 11:00 horas**.-----



DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 27.437 y su reglamentación Decreto N° 800/18, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de 10 (DIEZ) renglones para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 30/05/2019**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.


DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



Julieta Giumelli Courtade
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

CLAUSULA 2. PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación Orden de Compra.

CLAUSULA 3. FORMA DE PAGO

SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4. LUGAR DE ENTREGA

Según lo descripto en el Anexo III – Planilla de distribución.

CLAUSULA 5. VALORIZACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

CLAUSULA 6. PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 7. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

CLAUSULA 8. CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas las unidades requerentes con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Personas Jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
 - XI) Últimos DOS (2) balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de las actividades.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
 - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
 - XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

- XIII) Últimos DOS (2) balances de la UTE, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de las actividades.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes.
 - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 10. DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Departamento de Mesa de Entrada.

CLAUSULA 11. CAUSALES DE DESESTIMACION DE OFERTA NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.



ES COPIA FIEL

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



JG
JULIETA GIUMELLI COURTAGE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

l) Si el oferente fuera inelegible.

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.

2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilitación para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición



UJ
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

CLÁUSULA 12. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de la Defensa Nacional solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

CLÁUSULA 13. GARANTÍA Y MANUALES

Los productos deberán contar con garantía, la cual será entregada por escrito por parte del adjudicatario. Para el Renglón N° 6, la garantía será de SEIS (6) meses; para los Renglonés N° 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 será de por lo menos UN (1) año mientras que para los Renglonés N° 2 y 3, será de DOS (2) años.

Los productos cotizados deberán ser nuevos, sin uso. El adjudicatario deberá entregar junto con el bien adjudicado: manual impreso en español y el manual del Servicio Técnico en español.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

CLAUSULA 14. PRESENTACION DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar folletos de los insumos cotizados en caso de la Comisión Evaluadora lo solicite. Si los mismos tuvieren envase especial y estos debieran devolverse, el flete y acarreo respectivo de ida y vuelta, será por cuenta de los oferentes.

CLAUSULA 15. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, siendo la oferta más conveniente para cada uno que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando asimismo el precio, la calidad de los insumos ofertados, la idoneidad de los oferentes y las demás condiciones mencionadas en la oferta.

Los oferentes deberán cotizar todos los ítems integrantes de cada renglón. No se aceptarán ofertas parciales por cada renglón.

CLAUSULA 16. GARANTIAS

Los oferentes deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías:

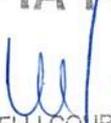
- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

No será necesaria la presentación de garantía para los incisos a) y b) cuando el monto de la oferta o de la Orden de Compra no supere la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000.-), de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario 1030/16.

- c) De impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas: el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante



ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

CLAUSULA 17 - MARCA DEL BIEN/INSUMO OFERTADO

En caso de que el licitante cotice una determinada marca, la misma deberá indicarse en la oferta.


FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
y Contrataciones
UNDEF



JG
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

Anexo II – Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Adquisición de equipamiento informático y un kit de audio, solicitado por las distintas dependencias del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional".

Reglón N° 1

ÚN (1) DISCO RÍGIDO SAS DE 1 TB para el Servidor de Red N° de serie MXQ81103FD N° de Patrimonio UNDEF 0000175 de acuerdo a las siguientes características:

HD HPE 1TB12G 7.2K RPM SAS LFF 846524-B21

Debe ser compatible con el servidor de las siguientes características:

- SERVIDOR HP DL360 XEONB3106 8C 16G GEN10 P02148-001
- MEM HPE 16G DDR4-2666 SINGLE RANK 815098-B21
- DVD-RW HP 9.5MM SATA JB GEN9 KIT 726537-B21
- HD HPE 1TB12G 7.2K RPM SAS LFF 846524-B21
- HPE SMART ARRAY E208I-P SR G10 12GB SAS S804394-B21
- FUENTE HPE 500W FS PLAT HT PLG 865408-B21

Reglón N° 2

UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETAS PROFESIONAL

Debe permitir imprimir desde dispositivos móviles, a través de conexiones sin cables (por WiFi y Bluetooth MFi).

Conexión Ethernet incorporada.

Impresiones de hasta 110 etiquetas por minuto o superior.

Velocidad de hasta 24 mm/segundo o superior. (en color negro y rojo).

Sin instalación de software.

Con código de barras 1D y 2D.

Con posibilidad de imprimir etiquetas de 62 mm de ancho y 1 metro de largo o superior.

Impresiones a dos colores o superior.

Impresión térmica o superior.

Impresión de alta resolución de hasta 300 x 600ppp o superior.

Etiquetado continuo o pre-cortado y corte automático para una o múltiples etiquetas.

Permite incluir logotipos, código de barras, código QR, imágenes a las etiquetas operando desde la PC.

Con software editor profesional de etiquetas integrado compatible también con las aplicaciones actuales de Microsoft®.

Incluye cables de alimentación y USB

Debe contar con un programa para crear las etiquetas.

Tipo BROTHER QL820NWB o calidad superior.

Renglón N° 3

TRES (3) SERVIDORES:

Características Generales

Totalmente compatible con Arquitectura X86.

Setup residente en ROM, CD-ROM o DVD-ROM con password de ingreso y encendido.

Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CDROM y/o DVD-ROM.

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

El motherboard deberá tener la posibilidad de instalar 2 (dos) Procesadores

Unidad Central de Proceso (el servidor debe poseer dos procesadores)

Procesador Primario: Intel Xeon Silver 4108 8Cores 1.8Ghz o superior

Procesador Secundario: Intel Xeon Silver 4108 8Cores 1.8Ghz o superior

Memoria Ram

Debe tener **32 GB de Ram** Instalados (2x16GB)RAM, 1333Mhz. DDR3-1600 o superior, con la capacidad de al menos instalar 64Gb

Sistema Operativo

Ninguno

Puertos

Se deberán proveer los siguientes puertos:

1 Port para mouse

1 Port para teclado

1 Port para monitor

Al menos 2 puertos USB (Universal Serial Bus) versión 2.0 o superior

Al menos 2 puertos USB versión 3.0

Adaptador de Red

Dual Port Gigabit (en total 2 puertos Ethernet gigabit)

Almacenamiento Interno Discos

El gabinete del servidor deberá tener la capacidad para instalar la cantidad de 4 discos hot swap de tamaño 3.5'.

El servidor debe contar con 3 (tres) discos físicos de 3.5' SAS de 7.2K de al menos 4TB cada uno.

El servidor debe proveer la totalidad de los soportes adaptadores de bahía para los discos rígidos sas/ sata para poder instalar discos a futuro.

El servidor deberá traer una placa controladora que maneje la cantidad de 4 discos rígidos hot swap.



ES COPIA FIEL

Wf.
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

El servidor debe soportar la funcionalidad de las distintas configuraciones de Raid.

El servidor debe ser compatible para la instalación y reconocimiento de discos con capacidad de 3Tb o más.

Almacenamiento Extraíble

Lectgrabadora de DVD-R/RW 8X o superior.

Adaptador de Video

VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

Gabinete

Rackeable, una (1) unidad o superior incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar, con sistema de sliding ready rails.

Alimentación

Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra. La fuente de alimentación debe ser redundante de al menos 500 Watts preparada para el funcionamiento correcto del servidor.

Documentación

Deberá estar acompañado por toda la documentación correspondiente a los componentes provistos

Compatibilidades

El Servidor debe ser compatible con la instalación de Software Linux cualquier versión, al igual que Software destinado a virtualización (Hypervisor Vmware ESXi)

Garantía

Se requiere Garantía Mínima de 24 meses a cumplir en las instalaciones de la Universidad de la Defensa Nacional.

- Cotizar por unidad.

Renglón N° 4

"FIREWALL DEL TIPO BLACK BOX SEGÚN CÓDIGO ETAP: SR-005".

DEFINICIONES:

1.1.1 GLOSARIO

1.1.1.1: **USB:** Norma y puerto de conexión del dispositivo a una PC/Notebook.

1.1.1.2: **AC:** Corriente alterna.

1.1.1.3: **DC:** Corriente continua.

1.1.1.4: **HFE:** Ganancia de corriente del transistor.

1.1.1.5: **Hz:** Unidad de frecuencia: HERTZ.

1.1.1.6: **GB:** Unidad de memoria: GIGABYTE.

1.1.1.7: **B:** Unidad de memoria: BYTE.

1.1.1.8: **Ω:** Unidad de resistencia eléctrica: OHM.

1.2: REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS

1.2.1: CONDICIONES GENERALES:

1.2.1.1. Deberán ser de construcción robusta, especialmente adecuados para trabajos de oficina.

1.2.1.2. Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse descontinuada.

1.2.1.3. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos en idioma español y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar con la frase "SEGÚN PLIEGO" o similar, como identificación del equipamiento ofrecido.

1.2.1.4. Cada equipo deberá entregarse con su correspondiente juego completo de manuales técnicos de instalación, programación, operación y mantenimiento originales en idioma español, en soporte digital o papel.

1.2.1.5. Si correspondiere, cada equipo deberá entregarse con el software de instalación adecuado.

1.2.1.6. La oferta, deberá contener una descripción completa del equipo, especificando sus características técnicas, parámetros, accesorios y componentes, con el grado de detalle necesario y mediante una planilla, haciendo referencia a que punto del presente anexo responde.

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

- 1.2.1.7. El oferente deberá brindar un servicio de consulta técnica sin cargo, relacionado con la instalación, operación, mantenimiento o interpretación de la documentación complementaria de los efectos mencionados en la presente especificación.
- 1.2.1.8. Este servicio será en idioma español, telefónico y por correo electrónico, con costo de llamada local.

2 TIPOS Y CANTIDADES DE EQUIPOS A ADQUIRIR:

EQUIPO	CANTIDAD
FIREWALL DEL TIPO BLACK BOX SEGÚN CÓDIGO ETAP: SR-005, compuesto por:	1
a. Puertos de red 10/100/1000 Mbps.	16
b. Puertos configurables como WAN o DMZ.	2
c. Fuente de alimentación 220 V 50 Hz	1
d. Licencia por DOCE (12) meses para filtrado de contenido.	

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES.

3.1- DESCRIPCIÓN.

Firewall del tipo Black Box que cumple con el código ETAP: SR-005.

3.2- CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.2.1 Prevención de Intrusiones (DOS, DDOS, PAD, port scanning, spoofing attacks, address space probes)

3.2.2 Firewall Throughput 3 Gbps.

3.2.3 VPN Throughput 250 Mbps.

3.2.4 Branch Office VPN Tunnels (Maximo) 65

3.2.5 Mobile VPN with SSL/L2TP (Maximo) 300

3.2.6 Soporte para: Dynamic NAT, Static NAT, VLAN, Policy-Based Routing, WAN Failover, Multi-WAN Load Balancing, Traffic Management / QoS.

3.2.7 Webblocker (filtro por contenido), Application Control (filtro por detección de aplicaciones, IPS (Detección de intrusos).

3.2.8 Protocolos LAN soportados (mínimo): Ethernet IEEE 802.3; Fast Ethernet IEEE 802.3u; Gigabit Ethernet IEEE 802.3ab; 802.1q, 802.1d.

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

- 3.2.9 Protocolos de actualización de parámetros de ruteo de nivel 3 soportados (mínimo): IETF RIPv1, RIPv2, OSPFv2 (IPv4) y OSPFv3 (IPv6).
- 3.2.10 Local Storage 64Gb
- 3.2.11 Sesiones concurrentes 2 millones
- 3.2.12 Rack mount 1 RU

3.3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3.1 Networking y Comunicaciones:

Funciones de Routing RIPv1, RIPv2, OSPFv2 (IPv4) y OSPFv3 (IPv6)
Capacidad de Failover Wan, y Multi-WAN Load Balancing.
Protocolos soportados Ethernet IEEE 802.3; Fast Ethernet IEEE 802.3u; Gigabit Ethernet IEEE 802.3ab; 802.1q, 802.1d.

3.3.2 Puertos Incorporados:

Al menos 16 Puertos de red RJ45 10/100/1000 Mbps.
2 puertos de red RJ45 para conexión Wan.
2 puertos de red RJ45 configurable como DMZ.

3.3.3 Recuperación y Seguridad:

Capacidad para backup de configuración por FTP o TFTP.
Funciones de Branch Office VPN Tunnels, y Mobile VPN SSL/L2TP.
Licencia para funciones de Webblocker (filtro por contenido), Application Control (filtro por detección de aplicaciones), IPS (Detección de intrusos).

4

ENVASES, MARCACION, ROTULADO Y EMBALAJE.

- 4.1 Los equipos se entregarán dentro del embalaje o envase original utilizado por el fabricante.
- 4.2 Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.
- 4.3 Aquellos que contengan más de un componente suelto y/o separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

5 GARANTIA:

- 5.1 Todos los efectos componentes y accesorios correspondientes a la presente especificación, contarán con una garantía de buen funcionamiento y por defectos y/o vicios ocultos, por el término de DOCE (12) meses contados a partir de su recepción definitiva, siendo obligación del adjudicatario, la reparación o reposición del bien, según el caso.
- 5.2 Los costos asociados a la aplicación de la garantía (mano de obra, embalaje, fletes, seguros, gastos administrativos y/o fiscales, o cualquier otro concepto) serán por cuenta del adjudicatario.
- 5.3 El material que deba ser repuesto o reparado como resultado de la aplicación de la garantía técnica deberá encontrarse operativo y en poder de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de comunicación fehaciente del reclamo a la empresa contratista.
- 5.4 El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la mencionada comunicación, recomenzando dicho plazo a partir de la solución de la deficiencia causal de la falla.

Renglón N° 5

1 Licencia para Firewall FORTICARE para Fortigate 200D N° de serie FG200D3916817498 MAC ADDRESS: 906CACC2F1AE N° de Patrimonio UNDEF 0000173 por DOCE (12) meses que incluye las siguientes características:

ADVANCED MALWARE PROTECTION - FCZ-15-00205-100-02-00 AMP SERVICE /AV SERVICE

NGFW - FCZ-15-00205-108-02-00 - IPS

WEB FILTERING - FCZ-15-00205-112-02-00

ANTISPAM - FCZ-15-00205-114-02-00

ENHANCED SUPPORT 24X7 - FCZ-15-00205-241-02-00

ENHANCED SUPPORT 24X7 - FCZ-15-00205-241-03-00 8X5

TELEPHONE SUPPORT 24X7 - FCZ-15-00205-242-02-00

HARDWARE 24X7 - FCZ-15-00205-243-02-00

HARDWARE 24X7 - FCZ-15-00205-243-03-00 - 8X5 UPGRADE TO 24X7

ADVANCED RETURN AND REPLACE

FIRMWARE & GENERAL UPDATES - FCZ-15-00205-855-02-00

Renglón N° 6

UN (1) KIT DE UN SISTEMA DE SONIDO MÓVIL COMPUESTO POR:

1. DOS (2) baffles activos potenciados:

- Potencia RMS: 200W @ 4 ohms o superior.
- Potencia programado Musical: 400W @ 4 ohms o superior.
- Impedancia: 40ohms o superior.
- Respuesta de frecuencia: 70Hz ~ 20KHz o superior.
- Sensibilidad 1W@1m: 98dB o superior.
- Dimensiones del gabinete: 729x490x371 (mm) aproximadamente.
- Parlante: 15" pulgadas aproximadamente.
- Peso (kg): 20kg aproximadamente.
- Entrada de Micrófono
- Entrada de Línea
- Control de agudos y bajos
- Entrada USB
- Tipo JBL Selenium JS151A o calidad superior.

2. DOS (2) Soportes tipo trípode de pie para baffle compatible con el ítem 1:

- Debe elevar los altavoces para un rendimiento óptimo de sonido
- Compatibilidad del altavoz universal (inserto de 35 mm)
- Control de ajuste rápido
- Construcción de soporte de acero reforzado
- Extensión del brazo de soporte del altavoz
- Pin de bloqueo de seguridad
- Plegable para almacenamiento y transporte rápidos
- Base de pies de trípode con tapa de goma
- Altura del altavoz ajustable: de 90 cm a 1,60 mts aproximadamente.
- Soporte de hasta 45 Kg aproximadamente.
- Peso: 2,84 kgs aproximadamente.
- Tipo Pyle PSTND1 o calidad superior.

3. UN (1) Micrófono dinámico cardioide con interruptor:

- Conector de salida: XLR
- Con interruptor de encendido y apagado
- Estuche de rigido acolchada
- Capsula tipo: Dinamica
- Patron polar: Cardioide
- Respuesta en frecuencia de 80-12kHz o superior.
- Largo del cable: 5.5 m aproximadamente.
- Tipo Samson R21S o calidad superior.

4. DOS (2) Cables canón/canón de 15 mts.

Renglón N° 7

DIEZ (10) Equipos de PC

Microprocesador

- Tecnología I3 o superior.
- Con 2 núcleos reales.
- Memoria cache mínimo 3MB.
- 4ta generación o superior.

Motherboard

- Compatibilidad con DIMM DDR3 o superior, compatible con la tecnología solicitada.
- Puertos USB 3.0 y Puertos USB 2.0 al menos 6 puertos en total.
- Interfaz serie ATA (SATA) al menos 2 puertos.
- Controlador de video on board resolución mínima 1366x768 con memoria de 128MB.
- Sonido 24 bits.
- Red con soporte medio físico 10/100/1000 base Tx.
- Puerto PCI Express.
- Puerto para monitor HDMI.

RAM

- Mínimo 8 GB.
- DDR3 o superior, compatible con la tecnología solicitada.
- 1600 Mhz mínimo.

Disco Duro

- Velocidad mínima 7200 RPM.
- Buffer mínimo 64 MB.
- Capacidad mínima 500 GB.
- Interfaz SATA III.

Medio Óptico

- Lector/grabador de DVD velocidad 16x o superior.
- Interfaz SATA.

Teclado

- Deberá ser de primera marca (tipo Genius, Logitech, o similar).
- Con conector USB.
- Teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida.
- Indicadores luminosos de actividad de mayúsculas.

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

- Teclado numérico y scrolllock.
- Distribución de teclado castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función.

Mouse

- Deberá ser de primera marca (tipo Genius, Logitech, o similar).
- Con conector USB.
- Deberá contar con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software.

Gabinete

- Color negro.
- Bahías disponibles para los dispositivos solicitados.
- Fuente de alimentación 220v con potencia adecuada para el máximo de dispositivos posibles a incorporar.

Sistema Operativo

- Deberá incluir licencia de Windows 10 PRO.

Cables

- Cable HDMI mínimo 1,5 Mts.
- Patchcord UTP mínimo 1,8 Mts Cat 6 RJ 45.
- Zapatilla prolongador múltiple 4 tomas con 2,5 mts de cable mínimo.
- Cotizar por unidad

Renglón N° 8

DIEZ (10) Monitores LED:

- Pantalla LED de 18.5" (mínimo) a 22"(máximo) Widescreen,
- Resolución nativa de 1920 x 1080 o superior (resolución nativa tiene prioridad sobre tamaño de pantalla).
- Ángulo de Visión (H/V) 170° / 160° (CR>10) o superior.
- Cantidad de Colores 16.7 M. Brillo (Típico) 250 cd/m², Ratio de Contraste (Típico) DC 50000: 1 (Typ. 1000: 1), o superiores. Tiempo de Respuesta (Típico) 8 ms o menos.
- Entradas de video hdmi, dvi-i y/o Análoga RGB Señal Sync. Separada H / V, Compuesta, SOG Conector 15 pin D-SUB.
- Fuente de alimentación interna, para cable de alimentación con conector C13 estándar.
- Cotizar por unidad.

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

Renglón N° 9

VEINTE (20) Computadoras portátiles estándar

- Equipo tipo notebook arquitectura 64 bits.
- Tipo Intel i3 o superior.
- Memoria del tipo DDR3 4GB o superior.
- Disco duro SATA 3 de 5400rpm capacidad 500GB o superior.
- Video SVGA 128MB RAM con salida HDMI.
- Audio de 16 bit reproducción estéreo con conectores externos de audio o superior.
- Placa de red IEEE 802.3 10/100/1000 Mbps conexión UTP RJ45.
- Placa Wifi IEEE 802.11n o superior.
- Puerto VGA/SVGA y HDMI.
- Batería de Litio de 6 celdas o superior.
- Pantalla 14" resolución nativa 1366x768 o superior.
- Cargador externo 220V.
- Puertos USB de 2.0 o superior.
- Windows 10 Pro 64 bits
- **Cotizar por unidad.**

Renglón N° 10

TRES (3) Impresoras láser:

- Impresora láser.
- Resolución de hasta 600 x 600 ppp mínimo.
- Láser blanco y negro.
- Copias 20 PPM o superior.
- Memoria 32 mb mínimo.
- Conexión USB / Ethernet 10/100 / LAN inalámbrica.
- Bandeja con capacidad para 250 hojas.
- Tipo de papel A4/carta/oficio y una ranura para alimentar de forma manual sobres u otros materiales más gruesos.
- Imprimir documentos a doble faz automático.
- Ciclo mensual 10.000 impresiones o superior.
- Tipo BROTHER 2270 DW o calidad superior.
- **Cotizar por unidad.**


DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF


MARCELO DI STEFANO
SUBSECRETARIO DE COMUNICACION
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
UNDEF


MARÍA JULIA SANJUSTO
SECRETARIA ACADEMICA
UNDEF

S/R 360/2017

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

Anexo III – Planilla de distribución

RUBRO: "Adquisición de equipamiento informático y un kit de audio, solicitado por las distintas dependencias del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional".

Renglon	Unidad de Medida	Cantidad	DETALLE
1	Unidad	1	Facultad de Ingeniería del Ejército, sito en Av. Cabildo 15, C.A.B.A. Se deberá coordinar previamente con el Sr. Fernando Vera Batista al teléfono 4779-3350 en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. El flete estará a cargo del proveedor.
2	Unidad	1	Secretaría Académica, sito en Maipú 262, C.A.B.A., tercer piso. Se deberá coordinar previamente al teléfono 4320-3400 interno 4440/4141 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00, o vía email a secretaria.academica@undef.edu.ar . El flete estará a cargo del proveedor.
3	Unidad	1	Facultad de Ingeniería del Ejército, sito en Av. Cabildo 15, C.A.B.A. Se deberá coordinar previamente con el Sr. Fernando Vera Batista al teléfono 4779-3350 en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. El flete estará a cargo del proveedor.
		2	Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sito en Maipú 262 C.A.B.A., primer piso. Se deberá coordinar previamente al teléfono 4320-3400 Interno 4333/4332 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00, o vía email a comunicacion.undef@undef.edu.ar . El flete estará a cargo del proveedor.
4	Unidad	1	Facultad de Ingeniería del Ejército, sito en Av. Cabildo 15, C.A.B.A. Se deberá coordinar previamente con el Sr. Fernando Vera Batista al teléfono 4779-3350 en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. El flete estará a cargo del proveedor.
5	Unidad	1	Facultad de Ingeniería del Ejército, sito en Av. Cabildo 15, C.A.B.A. Se deberá coordinar previamente con el Sr. Fernando Vera Batista al teléfono 4779-3350 en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. El flete estará a cargo del proveedor.
6	Kit	1	Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, sito en Maipú 262, C.A.B.A., segundo piso. Se deberá coordinar previamente al teléfono 4320-3400 interno 4349 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 o vía email a comunicacion.undef@undef.edu.ar . El flete estará a cargo del proveedor.
7	Unidad	10	Secretaría de Ciencia y Tecnología, sito en Maipú 262, C.A.B.A., primer piso. Se deberá coordinar previamente al teléfono 4320-3400 interno 4331 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00, o vía email a secretariacienciaytecnologia@undef.edu.ar . El flete estará a cargo del proveedor.
8	Unidad	10	Secretaría de Ciencia y Tecnología, sito en Maipú 262, C.A.B.A., primer piso. Se deberá coordinar previamente al teléfono 4320-3400 interno 4331 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00, o vía email a secretariacienciaytecnologia@undef.edu.ar . El flete estará a cargo del proveedor.
9	Unidad	18	Secretaría Académica, sito en Maipú 262, C.A.B.A., tercer piso. Se deberá coordinar previamente al teléfono 4320-3400 interno 4440/4141 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00, o vía email a secretaria.academica@undef.edu.ar . El flete estará a cargo del proveedor.
		2	Secretaría de Ciencia y Tecnología, sito en Maipú 262, C.A.B.A., primer piso. Se deberá coordinar previamente al teléfono 4320-3400 Interno 4331 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00, o vía email a secretariacienciaytecnologia@undef.edu.ar . El flete estará a cargo del proveedor.



ES COPIA FIEL

ca
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

Renglon	Unidad de Medida	Cantidad	DETALLE
10	Unidad	2	Secretaría de Ciencia y Tecnología, sito en Maipú 262, C.A.B.A., primer piso. Se deberá coordinar previamente al teléfono 4320-3400 Interno 4331 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00, o vía email a secretariacienciaytecnologia@undef.edu.ar . El flete estará a cargo del proveedor.
		1	Biblioteca de la Universidad de la Defensa Nacional, dependiente de la Dirección General de Cooperación Internacional y Política Editorial de la Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, sito en Maipú 262, C.A.B.A., planta baja. Se deberá coordinar previamente al teléfono 4320-3400 Interno 4415 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00, o vía email a comunicacion.undef@undef.edu.ar .

FRANCO LENTINI
FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
y Contrataciones
UNDEF



ES COPIA FIEL

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:
.....



ES COPIA FIEL

LIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



REF.: EXP-UNDEF N° 49/2019

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

